**Cuenta Pública 2017**

**Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de Diciembre de 2017**

**(Pesos)**

**Ente Público: FIDEICOMISO PROGRAMA ESCUELAS DE CALIDAD**

**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO.**

El fideicomiso denominado “Programa de Escuelas de Calidad” fue aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 abril 2001, así como sus Reglas de Operación del Programa, teniendo como finalidad de Administrar los recursos del programa, financiado por la Federación, gobierno Estatal, Municipal así como Organizaciones sociales y productivas e invertir los recursos para beneficiar a los centros de trabajo educativo del nivel básico mediante obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con la educación, las inversiones de capital son administradas por la fiduciaria BBVA Bancomer Institución de Banca Múltiple representado por el Delegado Fiduciario y teniendo como fideicomitente al Secretario de Administración y Finanzas, con una unidad Administrativa responsable del fideicomiso.

**Se hace notar que este Fideicomiso ya fue cerrado firmándose el convenio de extinción el 29 de agosto de 2017.**

Ingresos y Egresos:

El patrimonio que constituyó este fideicomiso, fue aportado por Fondo Nacional para las Escuelas de Calidad, el gobierno estatal, municipal y privado y fue supervisado por el consejo estatal de participación social (CEPS) y su patrimonio se constituyó de la manera siguiente: por cada peso que aporte el Gobierno Estatal de Yucatán a este fideicomiso, la autoridad Federal responsable del programa aportará al mismo dos pesos hasta el límite que le corresponda a la entidad en razón de la distribución consignada en el puto 4.1.3 de las reglas de operación e indicadores de gestión y evaluación del programa.

La trasferencia de recursos federales quedo sujeta al cumplimiento de lo estipulado en la tabla siguiente de las reglas de operación e indicadores de gestión:

Gobierno Federal.- a) Aportación del 50% del monto asignado a la entidad para la constitución del fideicomiso.

 b) El 50% al cumplir la entidad la condición que se describe.

Gobierno Estatal.- a) Aportación del 50% de los recursos que destinara la entidad al programa para la constitución del fideicomiso.

 b) La entidad notificó a las escuelas o centros educativos seleccionados y depositó el 50% restante de su aportación al programa.

Las escuelas seleccionadas abrieron una cuenta bancaria exclusiva para la administración de los recursos del “Programa Escuelas de calidad”, dicha cuenta será supervisada por el correspondiente Consejo Escolar de Participación Social, una vez cumplida dicha condición el Gobierno del Estado a través del fideicomiso depositará su aportación inicial.

Los recursos que recibieron las escuelas o centros educativos seleccionados se distribuyeron de la siguiente manera:

1. Al menos el 60% de los fondos se destinó a inversión en construcción de espacios educativos, mobiliario equipo y/o acervo bibliográfico.
2. Un 20% se destinó al mantenimiento de los espacios educativos o equipo y a la adquisición de materiales didácticos y de apoyo.
3. El resto se podo asignar a otros componentes que fortalezcan las actividades de enseñanza y aprendizaje.

Estos recursos no podrán destinarse al pago de estímulos o sobresueldos de profesores, directivos que se encuentren contratados por la Secretaria de Educación Pública o la Secretaria de Educación del Estado de Yucatán.

El uso de los recursos se sujetó a las disposiciones legales relativas al ejercicio del gasto Público aprobadas por la Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo y la Secretaría de Desarrollo, Evaluación y Control de la Administración Publica; o bien los órganos de supervisión y vigilancia con jurisdicción en la materia. El Gobierno del Estado promovió la participación comunitaria en la ejecución, control, seguimiento y evaluación y publicará en su órgano oficial de difusión, la relación de obras y acciones financiadas con recursos del programa.

Al 31 de Diciembre de 2017 las Subcuentas y Cuentas de cheques se encuentran canceladas.

**NOTAS DE DESGLOSE.**

**Activo.**

Efectivo en caja y bancos por un importe de $00.00 pesos distribuidos en las siguientes cuentas y

Subcuentas:

Subcuenta No. 1 Recursos Estatales importe de $0.00 pesos.

Subcuenta No. 2 Recursos Federales importe de $0.00 pesos.

Subcuenta No. 3 Recursos de operación importe de $0.00 pesos.

Cuenta de Cheques 0198381755 importe de $ 0.00 pesos.

Cuenta de Cheques 0198382336 importe de $ 0.00 pesos.

Cuenta de Cheques 0135505208 importe de $ 0.00 pesos.

La cuenta de cheques número 0135505208 fue utilizada para la operación administrativa del programa.

Las Inversiones temporales de inversión corresponde a las subcuentas 1, 2 y 3 aperturadas en BBVA Bancomer Institución de Banca Múltiple, la cual funge como Fiduciaria de este fideicomiso, y proporciona la mejor tasa de inversión del mercado y son afectadas cuando se recibe algún recurso aportado por el fideicomiso y aplicados cuando se aprueban convocatorias específicas para la selección de escuelas y/o centros educativos, por el Comité Técnico del fideicomiso.

**Pasivos.**

La cuenta de pasivo circulante corresponde a las cuentas por pagar a corto plazo que provienen de cheques emitidos y no cobrados.

Notas al Estado de Actividades:

**Ingresos de Gestión.**

Los ingresos recibidos en el periodo 2015-2016 por entidad federativa fueron de la siguiente manera:

El Gobierno Estatal aportó la cantidad de $6’253,974.05 pesos y el Federal fue de $18’761922.15 pesos, de estos importes se destinó $1’250,794.81 pesos para gastos de operación.

A los importes anteriormente señalados, se le adicionó la cantidad de $11’842,643.38 pesos provenientes de remanentes anteriores.

Del total de recursos disponibles por $35’756,791.10 pesos, se devengaron y pagaron la cantidad de $34’964,240.03 pesos.

**NOTAS DE MEMORIA**

Las cuentas que se manejaron en este programa son las contables y presupuestarias con su capítulo, concepto y sus partidas establecidas en el catálogo clasificador por objeto del gasto para cada ejercicio fiscal.

Los recursos se controlan en cuentas bancarias mismas que la 31 de Diciembredel 2017 tenían un saldo de $0.00 pesos del presupuesto autorizado.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.